



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Trabajemos con Integridad



GERENCIA GENERAL REGIONAL

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 093 - 2019-GR CUSCO/GGR

Cusco, 01 ABR. 2019

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

VISTOS: El Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: **2167473 "Instalación de Plantaciones Forestales en Áreas No Intervenidas en las Comunidades de los Distritos de Ccorcca, San Sebastián, San Jerónimo y Saylla de la Provincia del Cusco-Región Cusco"**, Act/AI/Obra: **6000027** Forestación y Reforestación, Meta: **0125-2017** Conservación de Bosques, elaborado por la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Proyecto ejecutado por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, en cumplimiento a la Resolución Ejecutiva Regional N° 1821-2013-GR CUSCO/PR, por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa en el Ejercicio Presupuestal 2017, inscrito en el Banco de Proyectos del Sistema Nacional de Inversión Pública con Código SNIP 246242.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Numeral 11) del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG "Normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa", la Resolución Gerencial General Regional N° 293-2016-GR CUSCO/GGR que aprueba la Directiva N° 005-2016-GR.CUSCO/GR "Normas sobre el Proceso de Liquidación de Proyectos de Inversión Pública en el Gobierno Regional del Cusco", y la Resolución Directoral N° 005-2017-EF/63.01, que aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, "Directiva para la ejecución de Inversiones Públicas en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones"; en atención a ello, se ha elaborado el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: **2167473 "Instalación de Plantaciones Forestales en Áreas No Intervenidas en las Comunidades de los Distritos de Ccorcca, San Sebastián, San Jerónimo y Saylla de la Provincia del Cusco-Región Cusco"**, en sus componentes Técnico y Financiero, suscribiéndose el Acta de Conciliación Financiera por el monto de **S/ 986,278.87** (Novecientos Ochenta y Seis Mil Doscientos Setenta y ocho con 87/100 Soles), con participación de la Oficina de Contabilidad de la Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión de la Gerencia General del Gobierno Regional del Cusco;

Que, el Proyecto de Inversión Pública: **2167473 "Instalación de Plantaciones Forestales en Áreas No Intervenidas en las Comunidades de los Distritos de Ccorcca, San Sebastián, San Jerónimo y Saylla de la Provincia del Cusco-Región Cusco"**, de ubicación Multidistrital, Provincia y Departamento del Cusco; el proyecto consiste en mejorar plantaciones forestales para la protección y conservación de los ecosistemas, de las comunidades de los distritos de Ccorcca, San Sebastián, San Jerónimo y Saylla, entendiendo como principal herramienta para su logro, el repoblamiento de las áreas que están desforestadas, trayendo como efecto positivo la recuperación del recurso hídrico, recuperación de suelos, mejoramiento de microclima, recuperación de la diversidad biológica con participación de los agricultores beneficiarios de manera organizada, beneficiando a 19 comunidades campesinas de los distritos de Ccorcca, San Sebastián, San Jerónimo y Saylla con acciones de forestación y reforestación de un total de 1006.03 Has. para las que se producirán 1,341,236 plántones de 06 especies forestales entre nativas y exóticas (pino, chachacomo, queuña, molle, quishuar y cetico), para lo cual se implementó los siguientes componentes: construcción de 01 vivero forestales compuesto de 10 túneles de propagación, 01 galpón de trabajo, 05 áreas de compostaje, y cercado perimétrico con alambre de púas; instalación de un sistema de riego por aspersión con sus respectivo reservorio de concreto armado, construcción de instalaciones administrativas, 01 guardiana, 01 servicio higiénico, 01 almacén; producción de 1,345,123 plantas de diferentes especies nativas; dictado de 32 cursos talleres de capacitación en temas de agroforestería, intercambio de experiencia exitosas; fortalecimiento organizacional de los comités forestales; acompañamiento técnico de calidad para la confor -





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Trabajemos con Integridad



GERENCIA GENERAL REGIONAL

mación de comités forestales; diseño e implementación de instrumentos de gestión forestal; gestión y articulación de servicios ambientales; cuya inversión en el Ejercicio Presupuestal 2017, asciende a **S/ 986,278.87** (Novecientos Ochenta y Seis Mil Doscientos Setenta y Ocho con 87/100 Soles), el Proyecto se inició el 27 de febrero del 2017 y concluye el 30 de diciembre del 2017;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión y Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente del Gobierno Regional del Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41º de la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por Ley Nº 27902, el artículo 42º y el literal f) del artículo 43º del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 046-2013-CR/GRC-CUSCO; Resolución Ejecutiva Regional Nº 001-2019-GR CUSCO/GR y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 046-2019-GR CUSCO/GR de 14 de Enero del 2019;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: **2167473 "Instalación de Plantaciones Forestales en Áreas No Intervenidas en las Comunidades de los Distritos de Ccorcca, San Sebastián, San Jerónimo y Saylla de la Provincia del Cusco- Región Cusco", Meta: 0125-2017**, por el importe de **S/ 986,278.87** (Novecientos Ochenta y Seis Mil Doscientos Setenta y Ocho con 87/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Oficina Regional de Administración que por medio de la Oficina de Contabilidad, formule el asiento contable que corresponde, por el monto consignado en el artículo Primero de la presente Resolución Gerencial General Regional.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución Gerencial General Regional a los Órganos Técnico – Administrativos de la Sede del Gobierno Regional del Cusco, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



ING. NELLY CASTAÑEDA CALLALLI
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO